



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC N°: 0058119/2012

VISTO:

La propuesta de llamado a concurso para proveer 1 (uno) cargo de Profesor Adjunto con dedicación semi-exclusiva para la Cátedra "Lingüística Clásica", elevada por la Escuela de Letras; y

CONSIDERANDO:

que se adjunta el *currículum vitae* abreviado de cada uno de los profesores propuestos como miembros del Tribunal, así como la certificación referida a los observadores egresados y estudiantiles;

lo establecido en el Reglamento de Concursos para la designación de Profesores Titulares y Adjuntos;

que se ha verificado el cargo y la partida correspondiente por el Área Profesorado y Concursos;

que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 03 de Diciembre de 2012, aprobó, por unanimidad, el despacho conjunto de la Comisión de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE

ARTICULO 1°: LLAMAR a concurso público de títulos, antecedentes y oposición, en los términos y condiciones fijadas en el Reglamento de Concursos de esta Facultad, Resolución H. Consejo Directivo N° 118/06 t.o. Res. 330/05, para proveer 1 (un) cargo de Profesor Adjunto con dedicación semi-exclusiva para la Cátedra "Lingüística Clásica", de la Escuela de Letras.

ARTICULO 2°: DESIGNAR al siguiente tribunal y observadores estudiantiles y egresados que entenderán en el concurso destinado a cubrir el cargo que a continuación se detalla:

CÁTEDRA

Lingüística
Clásica

CARGO

Profesor Adjunto
Dedicación Semi-
exclusiva
1 (uno)

TRIBUNAL

Titulares

BARBERO, Santiago G. (UNC)
CAVALLERO, Pablo A. (UBA)
ALVAREZ HERNANDEZ A. (UBA)
Egr. SEGUI OSORIO, Diego A.
Est. S.D'AVILA, Julián M.

Suplentes

CORNAVACA, Ramón E. (UNC)
DIFABIO Elbia Haydée. (UNCu)
SUAREZ, Marcela A. (UBA)
Egr. MEYNET, Beatriz Carina
Est. VILLAGRA, Mónica


Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades

EXP-UNC N°: 0058119/2012




//

ARTICULO 3°: Elévese al H. Consejo Superior para su aprobación, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS TRES DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE.

RESOLUCION N°: 460
CR


Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DARIO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES